

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 176

Sesión Ordinaria No. 176 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diez de setiembre del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 175
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

El señor presidente Mario Villamizar solicita alterar el orden del día para juramentar al nuevo ingeniero de la Junta Vial y al representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón ante la Junta Vial, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4420-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para proceder a juramentar dos nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal

ARTICULO NO. 1

JURAMENTACION DE DOS INTEGRANTES DE LA JUNTA VIAL CANTONAL

Procede entonces el presidente municipal en ejercicio Mario Villamizar a juramentar al nuevo ingeniero de la Unidad Técnica señor E. Roberto Chavarría Ugalde cédula 4-0185-0550 y al señor William Cascante Segura **cédula número 4-100-1261** representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón ante la Junta Vial Cantonal. Sean bienvenidos y cuentan con nuestra colaboración

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 175, en el artículo No. 2, al acuerdo No. 4402-2013, agregar lo siguiente:

Además agradecerle a la Federación la colaboración en el proyecto del Plan de Gestión Residuos Sólidos, como con el levantamiento de las nacientes del cantón y otros proyectos, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-514-13 del despacho de la vice alcaldesa Cindy Bravo indica que en marco de la conmemoración de los 192 años de la Independencia de Costa Rica, cordialmente se les invita a participar del acto protocolario en la plataforma que se ubicará en las afueras del estadio municipal, el cual dará inicio al desfile del domingo 15 de setiembre a las 7:30 a.m. Para tal ocasión se les solicita vestir la camiseta blanca con el escudo de nuestra institución. No está de más decir que el evento se verá engalanado con la presencia de las autoridades municipales, quienes darán inicio al desfile portando la valla que lleva la leyenda "Promoverla convivencia, vivirla Independencia".

ACUERDO NO. 4421-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-514-13 de la vice alcaldesa municipal donde solicita a los miembros del Concejo Municipal participar del acto protocolario en la plataforma que se ubicará en las afueras del estadio municipal, el cual dará inicio al desfile del domingo 15 de setiembre a las 7:30 a.m.

B-Nota firmada por el señor Andy Beckford Cédula 1-1037-708 donde brinda un saludo y como es de conocimiento de todos en nuestras vías se realiza una reparación con el fin de mejorar el drenaje de las aguas, es comprensible que estas reparaciones generen problemas de tránsito ya que los trabajos mencionados tiene una sola vía de tránsito ocasionando paso regulado ,lo que no se puede permitir es que la vida de las personas que transitamos esté en peligro ,el trabajo tiene varios días detenido y el relleno provisional de lastre esta lavado por las lluvias ,el peligro se genera por un cueco muy profundo sin señalización ni barreras de contención, el día de hoy un vehículo estuvo a centímetros de caer en el mismo les solicito revisar esto y tomar medidas para evitar un accidente el peligro es más grande en las noches por la falta de señalización refractiva . Les ruego corregir el asunto antes de lamentar una pérdida humana.

El señor alcalde comenta, será mandarle una nota a Conavi para que pongan señalización, porque las cajas de registro ya se están haciendo y las tapas pero ese hueco ahí no le han hecho nada.

ACUERDO NO. 4422-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle señor Andy Beckford, que dicho trabajo quien lo está realizando es CONAVI por ser ruta nacional, que lo estamos trasladando a la administración para que procedan a solicitarle a CONAVI mejor señalización en el lugar por el peligro que existe en dicha ruta.

C-Nota firmada por la señora o señorita Leonor Fernández Paniagua Secretaria de la Junta Directiva de la Asociacion de Desarrollo Integral de Chahuítes donde el motivo de la presentes es para agradecer a la entidad representada por ustedes por el préstamo de la maquinaria (back hoe) a nuestra comunidad para lograr llevar a cabo uno de los proyecto de mejoras en nuestra red vial, vital para la misma ya que era una de las zonas más riesgosas en nuestra red, igualmente les solicitamos su cooperación con una vagoneta de arena y una de piedra para poder finiquitar dicho proyecto. Esperemos que se encuentren anuentes a brindarnos apoyo a futuros proyectos que nos beneficiaran a ambos y así lograr un mejor y más bello cantón. Agradecemos de antemano la atención y colaboración brindada.

ACUERDO NO. 4423-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración, petición que nos hace la Asociacion de Desarrollo de Chahuítes, para que analicen si está dentro de las posibilidades colaborar con los materiales que nos solicitan

D-Oficio PE-345-2013 firmado por la presidenta ejecutiva del IFAM y el Director Ejecutivo de FEDEHEREDIA Asunto: Invitación Taller de Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Provincia de

Heredia. En el marco del Plan para el Fortalecimiento a los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local, y como seguimiento a las acciones de Seguridad Ciudadana realizadas durante el año 2012, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el Ministerio de Seguridad Pública, el Instituto Costarricense de Drogas, la Escuela de Planificación de la Universidad Nacional y la Federación de Municipalidades de Heredia, le extienden una cordial invitación para miembros del Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara, participe en el Taller "Planes Locales de Seguridad Ciudadana programado para la Provincia de Heredia.

El objetivo del taller es "Dotar de herramientas para la construcción y ejecución de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, para que se convierten en un instrumento base para consolidar una estructura desde la municipalidad de manera interinstitucional e intersectorial\ que genere acciones integrales preventivas procurando calidad de vida a sus ciudadanos".

La actividad se llevará a cabo en dos (2) sesiones, programadas para los días 26 de setiembre y 25 de octubre del 2013, en el salón Parroquial del cantón San Pablo, de 8 am a 4pm. Entre estas dos fechas, los cantones programarán su proceso interno que les permita elaborar un Plan de Acción de Seguridad Ciudadana o implementar acciones de su Plan Local de Seguridad.

La capacitación está dirigida al personal técnico y autoridades municipales, integrantes de la fuerza pública, representantes de las comisiones locales de seguridad ciudadana, instituciones públicas y organizaciones comunales, relacionadas con planes, proyectos y acciones en materia de seguridad ciudadana de los cantones de la Provincia de Heredia.

Para confirmar su asistencia favor de llenar y enviar la boleta adjunta a más tardar el día 16 de setiembre de 2013 a la dirección electrónica: dromero@fedeheredia.go.cr. Cualquier consulta comunicarse con Diana Romero, al teléfono: 22623315.

ACUERDO NO. 4424-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio PE-345-2013 donde la Presidencia Ejecutiva del IFAM y la FEDEHEREDIA invitan a los miembros del Concejo a participar en el Taller "Planes Locales de Seguridad Ciudadana programado para la Provincia de Heredia. La actividad se llevará a cabo en dos (2) sesiones, programadas para los días 26 de setiembre y 25 de octubre del 2013, en el salón Parroquial del cantón San Pablo, de 8 am a 4pm

E-Nota firmada por el presidente de la Junta Administrativa del Centro Educativo El Roble señor Ramón Lleras Coto donde informan y mencionarles el propósito del dinero a destinarse que su representada nos donan. Tenemos varios proyectos entre los cuales con la construcción adiciones y mejoras a la planta física, en los baños del Colegio y Escuela (incluyendo Educación Especial Primaria), y un paso cubierto en la entrada principal del Colegio (con techo y amplitud del parqueo) Quedando muy agradecidos por los aportes establecidos.

ACUERDO NO. 4425-213

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Junta Administrativa del Centro Educativo El Roble, donde informan que el dinero destinado por nuestra representada lo gastaran en la construcción de los baños del Colegio y Escuela (incluyendo Educación Especial Primaria), y un paso cubierto en la entrada principal del Colegio (con techo y amplitud del parqueo).

F-Nota firmada por Marisol Murillo Espinoza dirigida al arquitecto Mario Loria, donde le manifiesta que hace nueve años, adquirimos en Guachipelines una propiedad, entre seis familiares. Esto se hizo para que cada una de nuestras familias, pudiera obtener una solución de vivienda, ya que todas pagábamos alquiler. En mi caso yo levante una edificación de puras latas, posteriormente

pude cambiar las paredes de latas por fibrolit. Tuve que hacerla así, dada nuestra situación socioeconómica. El problema que tengo es que por el plan regulador no me dan permiso de construcción y esto me imposibilita que me den una paja de agua, ya que según me dicen en la municipalidad al no poder darme el permiso, tampoco el agua.

Actualmente me abastezco de agua de uno de mis cuñados, pero la municipalidad le advirtió que eso no puede hacerlo más, por lo que van a cortarme el agua. Dada esta situación es que les solicito, que consideren mi situación familiar somos cinco miembros que vivimos en una casa pequeña y humilde y al ser el agua un elemento vital, necesito su ayuda para que me aprueben la instalación de una paja de agua para mi casa. De hecho con el tema de la electricidad no tengo problema ya que cuento con medidora mi nombre del cual aporé una copia. Agradezco de antemano toda la asesoría que me puedan brindar en la solución de este tema.

ACUERDO NO. 4426-20123

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al arquitecto Mario Loria por la señora Marisol Murillo Espinoza, donde le solicita la ayuda para que le instalen una paja de agua a su casa ubicada en Guachipelines la cual hizo sin permiso municipal. ya que por el plan regulador no me dan permiso para construir

G-Nota firmada por Angelo Zuñiga Cortés y Jacqueline Sánchez Cortés del Grupo Scouts de Santa Bárbara, Unidad 171, solicitan permiso para el día 15 de setiembre para realizar ventas en el parque. Así mismo, si necesitaran para el 14 de setiembre nuestra colaboración para cubrir la llegada de la antorcha y la custodia de la misma estamos para servirles; como también necesitaríamos mecha y aceite para mantenerle encendida.

Nota: si no pudieran conseguir el aceite favor avisarnos con anticipación para nosotros conseguirlo.

ACUERDO NO. 4427-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Grupo Scout de Santa Bárbara, Unidad 171 realizar venta de comidas en el parque el día 15 de setiembre del 2013, con motivo de la celebración de nuestra independencia.

ACUERDO NO. 4428-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado autorizar al Grupo Scout de Santa Bárbara, Unidad 171 realizar venta de comidas en el parque el día 15 de setiembre del 2013, con motivo de la celebración de nuestra independencia.

H-Oficio OAMSB-510-13 del despacho de la vice alcaldesa Cindy Bravo donde en atención En atención a la nota recibida el día de hoy por parte del Lic. Mario Rodríguez Murillo - Departamento de Rentas y Cobranzas, en el cual hace referencia a lo dispuesto por la Sala Constitucional en la Resolución número 11499-13, me permito solicitarles el análisis de la modificación de los Artículos 8 y 15, inciso C, del "Reglamento sobre licencias de expendio de Bebidas con contenido alcohólico". Adjunto copia del oficio DRCMSB-253-13.

ACUERDO NO. 4429-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-510-13, donde la vice alcaldía

traslada nota del Departamento de Rentas y Cobranzas, en el cual hace referencia a lo dispuesto por la Sala Constitucional en la Resolución número 11499-13, de la modificación de los Artículos 8 y 15, inciso C, del "Reglamento sobre licencias de expendio de Bebidas con contenido alcohólico.

I-Oficio CN-ARS-SB-1349-2013 del Área Rectora de Salud enviada a la Doctora Karina Garita Montoya Directora Regional Central Norte de Heredia. **ASUNTO: ENVÍO DE OFICIO SCMSB-505-2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, DONDE SOLICITAN EL DESALOJO DEL EDIFICIO**

Hoy 2 de setiembre del año en curso se recibe en esta Área Rectora de Salud el oficio SCMSB-505-2013 según acuerdo N° 4312-2013 de la sesión ordinaria N° 173 celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara el martes 20 de agosto del 2013. En dicho oficio se nos informa que el inmueble donde funciona el Área Rectora de Salud se nos prestará hasta el 31 de diciembre del 2013 y se nos insta a tomar las medidas pertinentes para continuar dando el servicio. (Se adjunta el oficio). Con base en lo anterior se envía a esa dirección para lo pertinente

ACUERDO NO. 4430-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1349-2013 del Área Rectora de Salud enviada a la Doctora Karina Garita Montoya Directora Regional Central Norte de Heredia. ASUNTO: ENVÍO DE OFICIO SCMSB-505-2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, DONDE SOLICITAN EL DESALOJO DEL EDIFICIO.

J-Nota firmada por la señora Lucrecia Zamora del Comité de Padres de Sexto Grado de la Escuela Juan Mora Fernández donde solicita respetuosamente la autorización de parte de Uds. para que el próximo sábado 14 de setiembre y el domingo 15 de setiembre se nos permita realizar venta de comidas en diversas horas del día en el parque. Somos un comité de padres de familia de un sexto año de la escuela Juan Mora Fernández. La presente actividad tiene como propósito recaudar fondos para estos estudiantes que finalizan su último año en este centro educativo. Como Uds. saben bien los gastos que se generan para estas actividades de fin de curso son altas y nuestro fin es darle a nuestro hijos lo mejor en la medida de las posibilidades y a la vez facilitarles a aquellos padres de familia de bajos recursos un apoyo para estos gastos que se nos avecinan.

Para ello contamos con madres de familia que tienen el curso de manipulación de alimentos, y nos hacemos responsables de recoger y dejar el parque de nuestra comunidad en las mejores condiciones para no dejar residuos en el mismo.

ACUERDO NO. 4431-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a los Sextos Grados de la Escuela Juan Mora Fernández realizar venta de comidas el próximo sábado 14 de setiembre y el domingo 15 de setiembre en el parque, con el fin de recaudar fondos para los gastos de graduación.

K-Oficio firmado por el suscrito Oscar Gustavo Mena Villegas, mayor, soltero, abogado, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número uno- mil ciento dieciséis- cero ciento noventa y cuatro, actuando en mi condición de Apoderado Especial Administrativo de la empresa denominada "GOMEZ & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA", cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- ciento sesenta y siete mil novecientos veintisiete, de conformidad con el artículo 13 inciso p) de la Ley número 7794 del 30 de abril de 1998 denominada "Código Municipal", solicito de manera formal el cambio de vías de circulación del tránsito vehicular en avenida 6, entre calle Central y calle 3 en la ciudad de Santa Bárbara en el Distrito Santa Bárbara, Cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia, permitiéndose nuevamente el doble sentido de circulación vehicular en las citadas vías de tránsito de acuerdo con la siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I. ANTECEDENTES

A partir del año 2012, en fecha sin precisar, la Corporación Municipal inició un proceso de reordenamiento vial sobre las principales vías de circulación de vehículos en la ciudad de Santa Bárbara de Heredia. Producto de dichas acciones, y siendo que la empresa "GOMEZ & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA", desde hace más de 15 años importa y comercializa llantas para vehículos desde la ciudad de Santa Bárbara, específicamente en el Distrito 1- Santa Barbará, 15 metros Norte y 175 metros Este de la Agencia del Banco Popular, el giro comercial de mi representada se ha visto seriamente perjudicado, por cuanto los vehículos pesados que se utilizaban para transportar la mercadería que comercializa la empresa afectada, no pueden ingresar a las instalaciones de la empresa, hecho que ha significado un menoscabo importante en el desarrollo de las actividades mercantiles de la compañía, lo que a muy corto plazo podría repercutir no solo en las finanzas de la empresa misma, sino también en la generación de empleos por parte de la empresa a ciudadanos del cantón y en el monto que tributa mi representada como consecuencia de las licencias municipales que otorga la Municipalidad de Santa Bárbara, hechos perniciosos para la empresa, sus empleados y la propia Corporación Municipal.

II. RELACION DE HECHOS

- 1. En fecha sin precisar en el año 2012, se eliminó el doble sentido de circulación del tránsito vehicular en avenida 6, entre calle Central y calle 3, específicamente 15 metros Norte y 175 metros Este de la Agencia del Banco Popular, estableciéndose la circulación vial en dicha ruta en un solo sentido.*
- 2. El día 06 de noviembre de 2012, el representante legal de la empresa "GOMEZ & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA", señor Oscar Gómez Arce, portador de la cédula de identidad número dos- doscientos sesenta y nueve- novecientos ochenta y siete, solicitó al Director de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un estudio técnico por parte de dicho Dirección para que se estableciera de manera técnica la viabilidad de reestablecer el doble sentido de circulación vial en avenida 6, entre calle Central y calle 3, específicamente 15 metros Norte y 175 metros Este de la Agencia del Banco Popular.*
- 3. El día 14 de noviembre de 2012, el representante legal de la empresa "GOMEZ & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA", señor Oscar Gómez Arce, portador de la cédula de identidad número dos- doscientos sesenta y nueve- novecientos ochenta y siete, expuso de manera formal la necesidad de que se valorara el restablecimiento en el doble sentido de circulación vial en avenida 6, entre calle Central y calle 3, específicamente 15 metros Norte y 175 metros Este de la Agencia del Banco Popular al señor Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas.*
- 4. El día 10 de abril de 2013 mediante Oficio Número DGIT-DS-241-2013 el Ingeniero Mario Grant de la Unidad de Valoración y Análisis del Departamento de Semáforos de la Dirección de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, luego de estudiar el caso presentado por la empresa afectada, considera de manera técnica que es posible restituir la circulación vial en ambos sentidos en avenida 6, entre calle Central y calle 3, específicamente 15 metros Norte y 175 metros Este de la Agencia del Banco Popular.*
- 5. El honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la Sesión Extraordinaria número 81 celebrada el día viernes doce de abril de 2013, conoció de la petición de reordenamiento vial realizada por el señor Oscar Eduardo Madrigal en representación de mi poderdante, así como del estudio técnico de la Unidad de Valoración y Análisis del Departamento de Semáforos de la Dirección de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes emitido bajo el Oficio Número DGIT-DS-241-2013, ante lo cual la señora presidente del Concejo Ana Cecilia Solís Ugalde rechazó nuestra*

petición ad portas y sin delibrar con sus demás compañeros del Órgano Municipal y sin motivar su decisión según consta a folio 11 de dicha acta, limitándose a manifestar lo siguiente:

La señora presidenta Ana Cecilia, no señor, no lo autorizamos sino viene todo en un paquete..." (El resaltado no es del original)

6.El honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Barbará, en la Sesión Ordinaria número 155 celebrada el día martes dieciséis de abril de 2013, tal y como consta a folios 14, 37 y 38 aprueba los cambios en los sentidos de circulación vial solicitados por los autobuseros y transportistas de carga pesada, únicamente con la condición de que antes deben demarcarse las vías, todo ello de acuerdo con los criterios emitidos por la Dirección de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

7.El honorable Concejo Municipal siguiendo criterios técnicos en la materia ha resuelto de manera oportuna el problema generado con el reordenamiento vial a ciertos grupos del Cantón, sin necesidad de resolver el problema como un todo, tal y como señaló la señora Ana Cecilia Solís Ugalde a mi representada.

III. SOLICITUD FORMAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal y los hechos facticos anteriormente descritos, solicito se estudie el caso de mi representada y de acuerdo con el criterio técnico de la Unidad de Valoración y Análisis del Departamento de Semáforos de la Dirección de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes emitido bajo el Oficio Número DGIT-DS-241-2013, se proceda a reestablecer el doble sentido de circulación vial en avenida 6, entre calle Central y calle 3 en la ciudad de Santa Bárbara en el Distrito Santa Bárbara, Cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia, para ello señalo desde ya la mejor y mayor anuencia de mi representada de colaborar con la Municipalidad de Santa Bárbara en lo que sea procedente hacerlo.

IV. PRUEBA DOCUMENTAL

1. Copia de la nota de fecha 06 de noviembre de 2012, mediante la cual mi representada solicita al Departamento de Ingeniería de Transito analice técnicamente la procedencia de restablecer el doble sentido de circulación vial en avenida 6, entre calle Central y calle 3.

2. Copia de la nota de fecha 14 de noviembre de 2012 dirigida al señor alcalde municipal Melvin Alfaro Salas, mediante la cual se le expone la problemática que se le ha generado a mi representada con el reordenamiento vial ejecutado en el transcurso del año 2012.

3. Copia certificada por Notario Público del Oficio Número DGIT-DS-241-2013, emitido por la Unidad de Valoración y Análisis del Departamento de Semáforos de la Dirección de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se indica que el restablecimiento del doble sentido en la circulación vial en en avenida 6, entre calle Central y calle 3, desde el punto de vista técnico es posible.

4. Certificación literal de personería jurídica de la empresa Gómez & Salazar S.A.;

5. Poder Especial Administrativo otorgado al suscrito para la realización de la presente gestión.

NOTIFICACIONES: Señalo para notificaciones el Fax 2588-0855, con atención al Licenciado Oscar Gustavo Mena Villegas, o bien al correo electrónico: notificacionesJic.oscargmena@gmail.com.

ACUERDO NO. 4432-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, escrito firmado por el Oscar Gustavo Mena Villegas, en su condición de Apoderado Especial Administrativo de la

empresa denominada "GOMEZ & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA, donde solicita se proceda a restablecer el doble sentido de circulación vial en avenida 6, entre calle Central y calle 3 en la ciudad de Santa Bárbara en el Distrito Santa Bárbara

L-Oficio OAMSB-504-13 de la vice alcaldía donde se permite solicitar al honorable Concejo Municipal se suspenda momentáneamente el Acuerdo N° 4068-2013 de la Sesión Ordinaria #164, el cual indica la reforma del Acuerdo N° 2026-2008 de la Sesión Extraordinaria #71, con respecto a la cesión del 10% para áreas verdes y equipamiento urbano por parte de los fraccionadores y urbanizadores, exigiéndolo solo para estos últimos.

Lo anterior debido a que existe un pronunciamiento del INVU que nombra el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana que obliga a ceder sin excepción este porcentaje para las municipalidades (del cual adjunto copia), ya que en apariencia dicho acuerdo está contraveniendo la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. La administración procederá a realizar un análisis más profundo del tema, con el fin de tener claro cómo se debe proceder con respecto a esta ley y reglamento mencionados.

Por otra parte, en cuanto al trámite de visado de planos y certificados de usos de suelo, solicito se estudie también que no contravenga la Ley #8220 de Simplificación de Trámites.

Toma la palabra la vice alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo para manifestar

Comenta la vice alcaldesa Cindy Bravo, sobre este asunto se han hecho averiguaciones a la Procuraduría General de la Republica, porque tuvimos una reunión con el departamento legal del INVU y no están de acuerdo con la decisión de la municipalidad, entonces sería bueno tener otro pronunciamiento y esa es la solicitud expresa de que por favor se suspenda momentáneamente mientras ustedes reconocen y se hacen las investigaciones por parte de la Municipalidad.

El señor presidente Mario Villamizar manifiesta que le preocupa suspenderla y mientras se suspende entonces significa que se podría continuar dando permiso.

La vice alcaldesa el sentido es el siguiente, el acuerdo va en que solamente los desarrolladores deberán aportar el 100% y que los fraccionadores no, pero no tenemos un parámetro para decir quien es urbanizador y quien es desarrollador, quien más bien es fraccionador, entonces el asunto es que eso es la diferenciación que tenemos que hacer, que solamente le pidamos el 100% Al desarrollador, no a los fraccionadores, esa es la médula de la solicitud.

El señor presidente, el tema es como definir quién es fraccionador y quien es fraccionador

La regidora Venus propone trasladar la petición a la comisión de jurídicos

El regidor Villamizar no estamos de acuerdo en suspenderlo, sino que lo trasladamos a jurídico para analizarlo

ACUERDO NO. 4433-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-504-13, donde la vice alcaldía solicita se suspenda momentáneamente el Acuerdo N° 4068-2013 de la Sesión Ordinaria #164, el cual indica la reforma del Acuerdo N° 2026-2008 de la Sesión Extraordinaria #71, respecto a la cesión del 10% para áreas verdes y equipamiento urbano por parte de los fraccionadores y urbanizadores.

M-Oficio OAMSB-503-13 firmado por el alcalde Melvin Alfaro donde remite para su revisión respectiva aprobación, adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 11-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuenta "Disponibilidad Laboral" y sus cargas sociales, con el fin de contratar un fontanero más para que atienda las emergencias por faltante de agua potable los fines de semana, días feriados y entre semana después de la jornada laboral, ya que los dos funcionarios que se encuentran bajo este concepto, no son suficientes para la atención de dichas emergencias que ocurren diariamente en los diferentes sectores del cantón.

Explica el señor alcalde que el año pasado se hizo una modificación y Soraya reunió a todos los fontaneros para ver quienes querían trabajar los fines de semana, estar disponibles y llegaron 7 funcionarios pero al final solo quedaron Alejandro y José y ha sido tremendamente duro porque hay veces que hay una emergencia en tres distritos y talvez Alejandro está en San Juan y a mi la gente me llama, entonces llamo a Luis Fernandez, Luis va pero no es justo que vaya hacer los trabajos y no le podamos pagar, entonces la idea es tener a Luis que nos ayude en Barrio Jesús cuando se da la emergencia, entonces ojala se acuerde para que Luis a partir de mañana comience a trabajar, sobre todo con los aguaceros que son terribles se dan muchas averías por estar expuesta la tubería. La idea es que lo que se programó este año apenas alcanza a esos dos hasta diciembre y la idea es que Luis nos pueda reforzar ahí.

La regidora Karen, aquí la modificación presupuestaria es disponibilidad laboral 373.000 colones hasta donde va alcanzar este monto, cual es el periodo de este momento.

Contesta el señor alcalde que el periodo es hasta diciembre

La regidora Karen, otra cosa señor alcalde yo hablé con Luis y dice que desgraciadamente, según lo que me cuenta él se están dejando mucho de los trabajos que le corresponde a los fontaneros entre semana, se están dejando para que los que se quedan sábado y domingo los hagan. No hay una adecuada supervisión de los trabajos que se ejecutan, entonces en ese sentido, no se sabe cómo comunicarse con Alejandro, si vemos que lo que pasó en San Juan el tanque estaba sucio y siendo Alejandro la persona encargada de ese tanque tenía musgos, tenía suciedad, tenía un montón de cosas, o sea no le está alcanzando el tiempo, estamos totalmente de acuerdo, pero quien no está cumpliendo con su trabajo, porque vamos a pagar otra disponibilidad si no se está cumpliendo, si nadie está supervisando lo que hacen los fontaneros, si todavía seguimos aparentemente según lo que también me cuenta Luis con amarres de hules, de una cosa y de otra. Entonces no entiendo el sentido de pagar otra disponibilidad más, ¿Por qué? ¿Por qué se están dejando según Luis los trabajos de entre semana para fines de semana, además uno trata de localizar al fontanero un fin de semana y paso caminando y no lo encuentro, ¿Quién lleva las horas? ¿quién lleva contabilizadas las horas? Yo quiero un registro de fugas, atención de emergencias que se da dentro de ese periodo de disponibilidad, porque quien me garantiza a mí que lo que estemos pagando o lo que le vayamos a pagar a Luis esté bien, quiero que me digan mire tiene 15 emergencias, 20 emergencias sábados y domingos. ¿Cómo vamos nosotros a disponer de más recursos que no tenemos para otras cosas y no supervisamos a los funcionarios. A mi si me gustaría la disponibilidad y se le tiene que pagar al funcionario en concepto de una emergencia, de algo que surja. ¿Cuántas emergencias se dan? ¿Quién las lleva registradas? Etc., me gustaría tener eso antes de resolver.

El señor presidente, entiendo la inquietud de Karen, pero mejor lo trasladamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo estudie.

ACUERDO NO. 4434-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento la modificación presupuestaria No. 11-2013

N-Oficio OAMSB-502-2013 del despacho del señor alcalde donde en atención a los acuerdos No. 4075-2013, N° 4254-2013 y N° 4303-2013, me permito informarles que ya se han realizado de manera coordinada los trabajos en la propiedad de la familia Bermúdez Biasetti en Urbanización Sequeira, los cuales fueron ordenados en la resolución de la Sala Constitucional del expediente número 13-006625-0007-CC).

Las obras que se han llevado a cabo en dicha propiedad responden al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alcantarillado pluvial, acciones que han logrado subsanar la problemática que se había generado.

Adjunto informe del Departamento de Ingeniería MSB-DI-370-2013, el cual indica que en la trayectoria de la tubería se construyó una nueva caja de registro y se realizó una limpieza en el punto de desfogue, de esta manera se desobstruyó la alcantarilla.

Oficio No. MSB-DI-370-2013 señor Melvin Alfaro Alcalde Municipal. Asunto; **Con respecto al memorando N° 623-2013, le indico lo siguiente.**

En análisis del caso del señor Carlos Bermúdez Vives propietario registral de la finca folio real 4121911-000; se realizó inspección al sitio el día 27 de agosto 2013, tanto en la finca folio real 4121911-000 como en la finca colindante 184358 y se determinó lo siguiente:

1. Efectivamente el problema de inundaciones que se generan en el inmueble, es producto de la obstrucción del alcantarillado pluvial, que atraviesa la finca 184358, propiedad de Bernardita Valerio Mejías.
- 2» Que toda la alcantarilla y caja de registro estaban llenas de agua, lo que no permitía que los peones ingresaran a limpiar, lo que generaba dichas inundaciones en el sitio.

En análisis del caso y las posibles soluciones, el día 28, 29 y 30 de agosto se procedió de la siguiente manera:

1. Se identificó el punto inmediato de obstrucción.
- 2« Se procedió a abrir un hueco de aproximadamente 2.20 m de profundidad hasta llegar a la alcantarilla.
3. Se hizo en un hueco en una de las alcantarillas expuestas, por donde se inició el proceso de limpieza, a todo lo largo de la alcantarilla, desde la primera caja de registro hasta el desfogue en la acequia.
4. Una vez que se limpió en su totalidad la alcantarilla, se procedió a iniciar la construcción de una caja de registro de .60x0.60x2m, específicamente en el punto medio del recorrido del alcantarillado, con los siguientes objetivos:
 - a. En primera instancia para poder eliminar la obstrucción.
 - b. Facilitar el mantenimiento y control del alcantarillado, ya que con un trayecto más corto entre las cajas, se podrá limpiar periódicamente sin ningún inconveniente.

Le adjunto fotografías de la obra. Atte. Licenciado Mario Loria Departamento de Ingeniería

ACUERDO NO. 4435-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-502-13 donde la alcaldía adjunta del departamento de ingeniería el oficio MSB-DI-370-2013, el cual indica que el caso de la Familia Bermúdez Biasetti en la Urbanización Sequeira, en la trayectoria de la tubería se construyó una nueva caja de registro y se realizó una limpieza en el punto de desfogue, de esta manera se desobstruyó la alcantarilla

O-Oficio OAMSB-483-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4214-2013 de la sesión ordinaria N° 170, me permito adjuntarles copia del oficio DTISB-037-2013 del Departamento de Informática indicando el correo creado para la Secretaria del Concejo Municipal, el mismo instalado en la computadora de la Sra. Beana Cubero. El correo para uso del Concejo Municipal es: concejomunicipal@santabarbara.go.cr

ACUERDO NO. 4436-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-483-13, donde la alcaldía informa que en atención al acuerdo No. 4214-2013 de la sesión ordinaria N° 170, el correo creado para la Secretaria del Concejo Municipal, es: concejomunicipal@santabarbara.go.cr

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Número CHPMSB 174-2013, del lunes 9 de setiembre del 2013, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Karen Fonseca Sánchez.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 175 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 3 de setiembre del año dos mil trece se recibe Oficio OAMSB-499-13 del despacho del señor alcalde donde adjunta para su revisión y aprobación el expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-CL "Remodelación Parque Central de Santa Bárbara", el cual consta de 72 folios incluyendo este oficio.

Segundo: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo N°4406-2013 traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento la Licitación Abreviada 2013LA-000006-CL "Remodelación Parque Central de Santa Bárbara"

CONSIDERANDO:

Primero: Que en la sesión ordinaria 139 celebrada por el Concejo Municipal el martes 18 de diciembre del año 2012 se toma el Acuerdo N° 3281-2012 que dice: "El Concejo Municipal por votación unánime declara infructuosa la siguiente licitación:

Licitación Abreviada N° 2012LA-000008-CL "Remodelación del Parque Central de Santa Bárbara", el cual consta de 168 folios y ha sido declarado "Declaración Infructuosa" por el Departamento de Proveeduría, debido a que el presupuesto estimado para la contratación es menor al cotizado y el punto 13 de la licitación indica que la contratación es por el 100%, por lo que no se puede dividir en ítems".

Segundo: Que una vez revisada por esta comisión la Licitación Abreviada 2013LA-000006-CL "Remodelación Parque Central de Santa Bárbara", consideramos:

* Que en el folio 59 en el apartado "Objetivo del Proyecto", se mantienen todas las obras tal como se habían planteado en el cartel anterior y que de acuerdo a la certificación de contenido presupuestario que se adjunta, es difícil realizar todos los proyectos planteados en una sola etapa, exponiéndonos por una segunda vez a la posibilidad de tener que volver a declarar infructuosa dicha licitación.

* En el folio 58 "Preparación del Terreno" punto 1 dice "se debe eliminar y limpiar la vegetación existentes". Consideramos importante valorar y aclarar qué vegetación se quedará.

* En el folio 59, en Fiscalización, aclarar a cargo del Arquitecto y eliminar Miembros del Concejo.

* En el folio 63 punto 3.13 "Forma de Pago", consideramos importante que diga: el último 25% del monto contratado al dar por recibida a satisfacción la obra finalizada.

* En el punto 3.10 eliminar la palabra regidores.

* En el folio 65, punto 3.7 "Entrega de satisfacción", No incluir al Concejo Municipal.

* En el folio 65 "Plazo de Entrega": No podrá ser mayor a 60 días.....

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Devolver el cartel de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-CL "Remodelación Parque Central de Santa Bárbara" a fin de que la Administración Municipal tome las previsiones y realice los ajustes técnicos y presupuestarios que permitan la ejecución real del Proyecto, así como también se le hagan las modificaciones señaladas.

ACUERDO NO. 4437-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB 174-2013.

ACUERDO NO. 4438-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB 173-2013

ARTICULO NO. 5**INFORME DE LA ALCALDIA**

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 04 de setiembre atención al público y la correspondencia. Asistencia al Taller del IFAM sobre proyecto MOPT-BID con el ingeniero Oscar Villalobos Gutiérrez

B- El jueves 05 de setiembre atención al público y atención de correspondencia. Reunión con el señor Mario González Auditor Interno, Licenciada Tatiana Carvajal Proveedora Municipal y la señora Cindy Bravo, sobre la entrega del informe donde Don Mario nos explica la contratación administrativa en la Institución. Reunión con la Junta Educativa de la escuela de Birri para poder resolver los problemas de desfuegos de agua pluviales que se presentan en el sector

C- El viernes 06 de setiembre atención al público y atención de correspondencia. Reunión con funcionarios del MOPT para ayudarnos con los bacheos del cantón .

D- El sábado 07 de setiembre asistencia a la presentación del Plan Regulador a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón.

E- El lunes 09 de setiembre atención al público y la correspondencia. Inspección con el señor Jorge Mora, funcionario del INVU, la ingeniera Adriana Alfaro y el ingeniero Mario Loria para ver los proyectos de ampliación de caminos y visitar algunos proyectos urbanísticos construidos.

F- El martes 10 de setiembre atención al público y la correspondencia. Reunión con la ingeniera Adriana Alfaro, el ingeniero Luis Murillo y un funcionario del Ministerio de Hacienda para ver el avance de los 300 avalúos. Según manifestó el señor de Hacienda que el día de mañana presentarán los primeros 75 avalúos. Reunión con vecinos del sector sur por la bomba para gestionar con la ingeniera Adriana Alfaro un perfil de trabajo, ya que fue solicitado por DINADECO. Reunión con el señor Marvin Alfaro, encargado de obras y servicios para coordinar la limpieza de calle Méndez en San Juan.

ARTICULO NO. 6**MOCIONES**

No se presentaron mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas

Secretaria

Presidente